Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 16/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de botas para trabajadores del relleno sanitario, Contratación por la vía de la Excepción, CDE Nro. 02, ID Nro. 431.873.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 30 del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 431.873
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial
1	Bota de modelo impermeable de PVC	80.567.-

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.117
Monto: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado cuatros oferentes:

Oferente Nro. 1: 19 de enero S.R.L.: Gs. 29.246.000.-
Oferente Nro. 2: Emporio Ferretería S.R.L.: Gs. 268.716.800.-
Oferente Nro. 3: Plastienvase S.R.L..: Gs. 25.000.000.-
Oferente Nro. 4: Comercial Palacios: Gs. 21.525.000.-

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se verificara si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** 19 de Enero S.R.L	**Oferente 2:** Emporio Ferreteria S.R.L.	**Oferente 3:** Plastienvase S.R.L.	**Oferente 4:** Comercial Palacios
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Abog. Federico Hermano Talavera de Encarnación
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. Cesar Verón
Director
Administración y Finanz

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	**Oferente 1:** 19 de Enero S.R.L	**Oferente 2:** Emporio Ferreteria S.R.L.	**Oferente 3** Plastienvase S.R.L.	**Oferente 4:** Comercial Palacios
Documentos legales (*) Personas Juridicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	No Aplica	No Aplica	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	No Aplica	No Aplica	No aplica	Cumple

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación. -

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - 19 de enero S.R.L				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Bota modelo impermeable de PVC	80.567	83.560	4%
	Emporio Ferreteria S.R.L.			
3	Bota modelo impermeable de PVC	80.567	76.340	-5%
	Plastienvase S.R.L.			
5	Bota modelo impermeable de PVC	80.567	73.000	-9%
	Comercial Palacios			
7	Bota modelo impermeable de PVC	80.567	61.500	-24%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres:

Se deja constancia que el Oferente N.º. 1 (19 de enero S.R.L.) no presento la muestra requerida.

El Oferente Nro. 2 (Emporio Ferretería S.R.L.), modifico en la planilla de precios la cantidad especificada en la planilla de oferta adjuntado en las bases concursales publicadas en el SICP.

El Oferente Nro. 4 (Comercial Palacios), insta a que se tome en cuenta las normas del ISO que se encuentra grabada en el talón de las botas presentadas como muestras, si estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Margen de preferencia Nacional

No se aplicará considerando que ninguna de las empresas presentadas posee certificado de Origen Nacional.

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Margen de preferencia Local:

EMPRESA	Oferta	APLICABILIDAD DEL MARGEN	Monto final con la aplicación del margen	PUESTO
19 de enero S.R.L.	83.560.-	10%	91.916	4º.
Emporio Ferretería S.R.L.	76.340.-	10%	83.974	3º.
Plastienvase S.R.L.	73.000.-	0%	73.000	2º.
Comercial Palacios	61.500.-	0%	61.500	1º.

Como se pudo verificar el margen de preferencia, prima el del margen de preferencia local por lo que queda como la primera oferta mas baja a ser evaluada, la presentada por el oferente Nº. 4 comercial Palacios por **Gs. 21.525.000.-**

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 3: **Comercial Palacios**	
Cumple	Según Constancia Nº.463
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

Abog. Federico Marcel Ubaldi
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Riglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	3.421.907.682	3.897.099.070	7.369.803.710	14.688.810.462	1,67
Total Pasivo Corriente	1.871.260.089	1.942.703.805	4.935.196.302	8.749.160.196	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años - Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS	-				
PASIVO TOTAL	1.871.260.089	1.942.703.805	4.935.196.302	8.749.160.196	0,35
ACTIVO TOTAL	7.025.674.229	7.260.349.657	10.460.995.329	24.747.019.215	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años - Cumple

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	375.573.168	145.619.279	208.153.175	1.923.252.248	0,18
Capital	4.539.052.485	4.914.625.653	5.060.244.932	10.386.157.446	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo - Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de botas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020-2021 y 2022. Cumple. -**

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servín
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán S.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Capacidad técnica:

No Aplica

Verificación de las muestras solicitadas:
Plazo de presentación de las muestras: Deberán ser presentadas en forma conjunta con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable. La falta de presentación de la misma será causal de descalificación de la oferta. Cumple
Condiciones de presentación. Deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, numero y nombre de ítem. Cumple
Cantidad de muestras solicitadas: deberá ser presentada 1 (una muestra) del bien ofertado.
Criterios de evaluación técnica: Sera analizada por el técnico de la Dirección solicitante según especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C: Cumple

Obs. Se menciona que el Oferente Nro. 1 (19 de enero S.R.L) no presento muestras, por lo que quedo descalificado.

Se concluye que esta primera oferta evaluada cumple técnica y legalmente.
Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Nro. 4, Comercial Palacios, del Sr. Carlos Ramon Palacios Aponte, con RUC Nro. 678854 – 8** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 21.525.000** (veintiún millones quinientos veinticinco mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos. -

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación